

## Anexo - Extracto de Sucesorios

**AÑO CIX - N° 28.495 - CORRIENTES, VIERNES, 25 de MARZO de 2022**

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

*Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)*

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
12	Graciela Elizabet Checenelli	Capital	221.092	Slutzky, Luz Aylen	23/03	28/03
	Mariana Noelia Godoy	S.L. del Palmar	203.415	Saucedo, Clementino	23/03	28/03
	Ricardo Esteban Solis	C. Cuatiá	15.603	Rubinchi, Oscar Alberto	23/03	28/03
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	224.744	Sanchez, Sergio Adolfo	23/03	28/03
	Karina Villaverde Zoni	B. Vista	7.967	Luxen, Maria Elena	23/03	28/03
	Mariel E. Zerrillo de Fernandez	Pergorria	14.712	Vallejos, Roque y Maciel, Esther	23/03	28/03
	Victor Samuel Barrios	Empedrado	205.273	Escobar, Nicanor	23/03	28/03
	Joaquin A. Romero Alves	Esquina	7.754	Chia, Ana Dioni	23/03	28/03
	Lilian C. Tixe de Olivetti	Esquina	8.255	Escobar, Marcos	23/03	28/03
	Irma L. Sanchez de Tatarinoff	B. Vista	8.074	Escoba, Gabino Angel y Fernandez, Dora del Carmen	23/03	28/03

# Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY N° 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

### RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores [boletinoficialctes@gmail.com](mailto:boletinoficialctes@gmail.com) -/ Organismos Oficiales [boletinoficial.corrientes@gmail.com](mailto:boletinoficial.corrientes@gmail.com)

### PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

**Sitio web: [boletinoficial.corrientes.gob.ar](http://boletinoficial.corrientes.gob.ar)**